

1 Inmuebles afectadas:

La manzana 1, en su totalidad
 La manzana 2, en su totalidad
 La manzana 3, en su totalidad
 La manzana 4, en su totalidad
 La manzana 5, en su totalidad
 La manzana 6, en su totalidad
 La manzana 7, en su totalidad
 La manzana 8, en su totalidad
 La manzana 9, en su totalidad
 La manzana 10, en su totalidad

La manzana 11, en su totalidad
 La manzana 12, en su totalidad

2 Espacios afectados:

Plaza de J. Martín Ventaja

Plaza de José Antonio

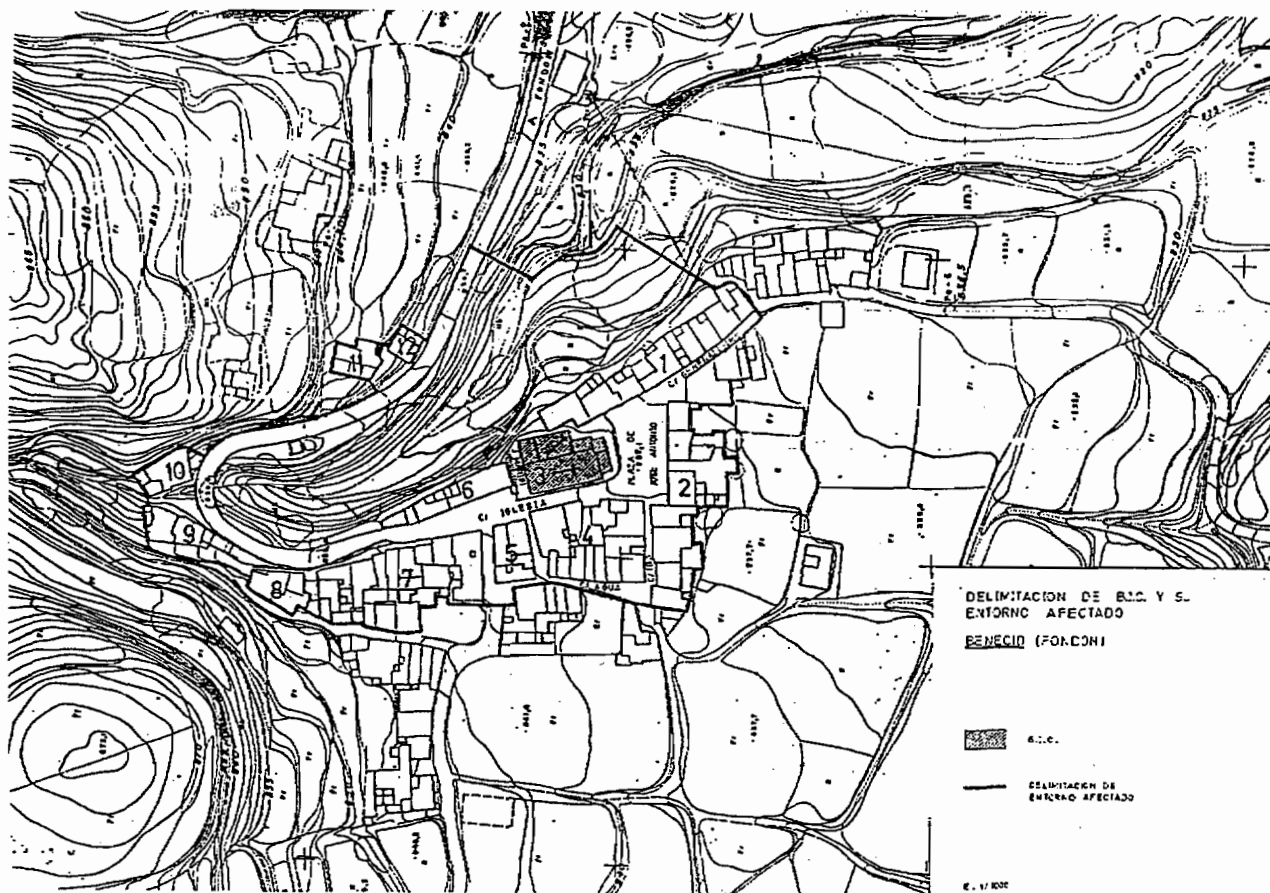
C/. Iglesia, en su totalidad

C/. Agua, en su totalidad

C/. Iba, hasta final de manzana 2

Zona comprendida entre carretera a Fondón y manzana 1, 3

y 6.



RESOLUCION de 18 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor de la Iglesia de la Encarnación de Fuente Victoria (Fondón, Almería).

Vista la propuesta formulada por el Servicio General del Patrimonio Histórico, esta Dirección General, ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Iglesia de la Encarnación de Fuente Victoria, (Fondón, Almería) cuya descripción figura en el anexo a la presente disposición.

En base al mantenimiento de un entorno homogéneo se ha delimitado la zona afectada por esta incoación, cuyos límites figuran en el anexo de la presente disposición.

2º. Continuar con la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º. Hacer saber al Ayuntamiento de Fondón que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas

afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubiera de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, con la autorización previa, de esta Dirección General.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en BOE abriéndose, cuando esté completo el expediente, un periodo de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 18 de diciembre de 1989.- El Director General, José Guirao Cabrera.

ANEXO

Descripción del inmueble

La Iglesia Parroquial de Fuente Victoria presenta una composición típica de las iglesias mudéjares alpujarreñas. Su planta rectangular comprendía en principio una sala nave con coro a los pies y capilla mayor elevada sobre el nivel de la nave y cubierta de armadura de par y nudillo. Esta estructura es alterada posterior-